



Procedimiento

Préstamo Interbibliotecario

Establecimiento de convenio de préstamo interbibliotecario

Versión 1.1

Agosto 2020



1. Objetivo: Establecer los lineamientos y procedimientos para el convenio de préstamo interbibliotecario (PIB) con bibliotecas de otras instituciones afines a las líneas de investigación del Instituto

2. Alcance: Se describen los procedimientos para establecer y gestionar el convenio para préstamo interbibliotecario.

3. Políticas:

La biblioteca del IISUE se rige por las Normas establecidas para el código de préstamo interbibliotecario de la ABIESI, que indica el mínimo de derechos y obligaciones que adquiere una biblioteca frente a otra por el hecho de que ambas pertenecen a ABIESI.

La información de los convenios y demás datos de las bibliotecas se registra en el archivo Directorio de bibliotecas mismo que debe actualizarse cada que se reciba o detecte algún cambio.

4. Responsables

- 4.1 Coordinación de Biblioteca..
- 4.2 Técnico académico (Servicios especializados al público).
- 4.3 Jefe de biblioteca (Ambos turnos).
- 4.4 Jefe de sección.

5. Indicadores de calidad

5.1 El tiempo aproximado de gestión para el establecimiento del convenio de préstamo interbibliotecario será de uno a dos días.

5.2 El Registro de los Convenios de préstamo interbibliotecario en el sistema vigentes será de uno a dos días después de establecido el convenio.



6. Descripción del procedimiento

	Responsable	Actividad
6.1	TÉCNICO ACADÉMICO (Servicios especializados al público)	Investiga datos de la biblioteca y dependencia con la que se desea establecer el convenio.
6.2		Registra información obtenida en el archivo <u>Directorio de bibliotecas</u> que comparte con: Coordinación de biblioteca, jefaturas de biblioteca, jefe de sección y bibliotecarios.
6.3		Elabora oficio dirigido a las bibliotecas, para establecer y/o renovar el convenio de préstamo interbibliotecario en calidad de permanente y archivo en PDF (Anexo 1).
6.4		Elabora correo electrónico dirigido a las bibliotecas con las que se desea establecer el convenio, anexando en PDF, oficio de solicitud para el establecimiento de préstamo interbibliotecario, convenio y archivo con los datos de la biblioteca IISUE (Anexo 2). Envía a:
	Biblioteca(s) con la(s) que se desea establecer o renovar el convenio de Préstamo Interbibliotecario	<i>DESPUÉS DEL TIEMPO ESTABLECIDO, ENVÍA RESPUESTA A:</i>
6.5	TÉCNICO ACADÉMICO Servicios especializados al público	Recibe respuesta a la solicitud del convenio.
6.6		En caso de recibir en el correo algún formulario o cuestionario sobre los servicios de la biblioteca, lo revisa y envía a:



		<i>NOTA: En caso contrario pasa a 6.8</i>
	Biblioteca(s) con la(s) que se desea establecer o renovar el convenio de Préstamo Interbibliotecario	<i>DESPUÉS DEL TIEMPO ESTBLECIOD, ENVÍA RESPUESTA A:</i>
6.7	TÉCNICO ACADÉMICO Servicios especializados al público	Recibe e imprime respuesta a la solicitud del convenio.
6.8		Asigna una clave y un número de usuario a la biblioteca.
		Captura en el sistema información.
		Imprime y archiva oficio.
		TERMINA



ANEXO 1



Oficio no. I.I.S.U.E./BIB/009/2020

ASUNTO: Respuesta oficio No. 216.DGTE.CA.DRH.8/80/2020

ELVIA ISELA RAMÍREZ GUTIÉRREZ
RESPONSABLE DE LA BIBLIOTECA
SEP. DIRECCIÓN GENERAL DE TELEVISIÓN EDUCATIVA
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio No. 216.DGTE.CA.DRH.8/80/2020 se ha actualizado en nuestro sistema el registro de préstamo Interbibliotecario entre la Institución a su digno cargo y la Biblioteca del IISUE, mismo que se estableció en calidad de **PERMANENTE**. Le informamos que acatamos las normas de ABIESI y las firmas que aparecen al calce son las autorizadas para realizar dicho trámite; cabe aclarar que se notificará de cualquier cambio que pudiera presentarse.

Para otorgarle un mejor servicio le recuerdo que el código de usuario que se le ha asignado en el sistema es SEP-DGTE Id.933 agradeceré lo registre en cada una de sus solicitudes.

Para cualquier duda o aclaración podrán dirigirse al teléfono 5622-69-86 con las siguientes extensiones: 2101 Coordinador de biblioteca, e-mail biblioteca_iisue@unam.mx; 2103 Secretaria; 2060 Técnico académico quien tiene asignado el control de Préstamo Interbibliotecario e-mail evamom@unam.mx; extensiones del área de servicios al público 2109,1312, 2068 y 2065, o bien al fax 5665-0123.

Nuestra página WEB es: <http://biblio.unam.mx/iisue/>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPÍRITU"
Centro Cultural Universitario, a 25 de marzo de 2020

MTRO. SERGIO ARREGUÍN MENESES



Circuito Cultural Universitario, Ciudad Universitaria,
Coyoacán 04510, CDMX. Tel. (55) 5622 6986
www.iisue.unam.mx



ANEXO 2

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Instituto de Investigaciones Sobre la Universidad y la Educación (UNAM-IISUE)

Registro de Préstamo Interbibliotecario Automatizado

Coordinador de la biblioteca: Mtro. Sergio Arreguín Meneses

E-mail biblioteca_iisue@unam.mx

Nombre y cargo del responsable del préstamo interbibliotecario (recibe avisos y notificaciones): Lic. Eva Montoya López; Técnica Académica

Email_ evamon@unam.mx

Dirección: Centro Cultural Universitario; lado norte de la Sala Netzahualcóyotl, Ciudad universitaria; Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México. C.P. 04510

Tel. 5622-6986 extensiones:

Coordinador de Biblioteca 2101

Lic. Montoya 2060

Secretaria 2103

Servicios al público 2109; 1312; 2068 y 2065

_FAX: 5665-0123

Horario de servicio de la biblioteca: De 9 a 19 hrs. de lunes a viernes

Periodo de préstamo interbibliotecario: Una semana

Número máximo de préstamos simultáneos: 5

Número de renovaciones: 2

Dirección del catálogo en línea http://biblio.unam.mx/iisue/

Temas que maneja: pedagogía, psicología, historia, economía, filosofía, sociología